

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

18033 *Juicio de Faltas 452/2014*

SENTENCIA 193

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Septiembre de dos mil catorce.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000452 /2014, seguida por una falta de FALTA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR. AMENAZAS a instancia de SEVERIANO SERRANO FERNANDEZ contra LIUDMYLA KUKHTOVA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Concepción Gómez quien ejercitó la acción pública, y

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a LIUDMYLA KUKHTOVA, como autor responsable de una falta de FALTA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR por AMENAZAS a la pena de CUATRO DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE y al pago de las costas procesales causadas

En caso de impago de la multa impuesta, el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **LIUDMYLA KIKHTOVA**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 8 de octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO

